

SESIÓN ORDINARIA N°86 -2021

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta y seis dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 21 de diciembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Abdalá Brais Gómez sust. a Yanín Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal a.i

Lcda. Laura Chaves Rodríguez -Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N°85-2021 del día martes 14 de diciembre del 2021 y el Acta N°46-2021 del día 16 de diciembre del 2021. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3

De la Administración se conoce Oficio INT//D.I.M/N°54-2021, solicitando se otorgue patente tipo C, del señor Christopher Rodríguez Ruiz, ubicada en Tajo Alto, con todos los requisitos del reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

El presidente Municipal, Luis Montoya procede a revisar la documentación donde encuentra información relevante sobre la patente que es tipo C.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión, el Oficio INT//D.I.M/N°54-2021, Solicitud de patente de licores tipo C, del señor Christopher Rodríguez Ruiz. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 2:

El Concejo Municipal otorga patente de licores tipo C, al señor Christopher Rodríguez Ruiz, ubicada en Tajo Alto, con todos los requisitos de Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°4

De la Proveeduría se conoce Oficio PROVM90-2021, que remite estudio y recomendación de Licitación Abreviada N°2021LA-000005-0031200001, “Mejoramiento de caminos mediante tratamiento superficial bituminoso TSB-3, Calle Sabana, Calle Tres Corbatas, Huacas, San Buenaventura, Río Seco-Zagala y Miramar-Jabonal”.

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, menciona que se recibieron dos ofertas y actualmente tienen dos problemas. Ambas incumplen un requisito y es contar con un profesional para las obras que no se presentó. Por ejemplo, la empresa Mapache presenta la experiencia como empresa pero no presenta la información del profesional. Y Alquileres Valverde además del problema con el profesional, sobrepasa la capacidad presupuestaria, mayor a lo que se había calculado. La recomendación que se hace en el oficio es que no se proceda con la

Licitación que se hace en el cartel. El presidente Municipal procede a revisar en SICOP y evidentemente aparecen los documentos del cartel con los requisitos que debe tener el profesional. Las ventajas de las licitaciones ahora es que se pueden consultar en línea y tiempo real esta información. Ellos ya habían presentado ofertas con esta municipalidad pero ahora no cuentan con la experiencia del profesional. Se solicita declararlo desierto pero hay que aclarar algo importante y es que hay una diferencia importante entre declarar desierto o infructuoso. Cuando se declara desierto es porque se cumplen todos los requisitos de admisibilidad pero por alguna razón hay otros requisitos que no se cumplen, en este caso, ya de entrada no cumple con los requisitos de admisibilidad. Hay que darle un cambio a la solicitud y no declararlo desierto sino infructuoso.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión, el Oficio , Oficio PROV90-2021, Estudio y recomendación de Licitación Abreviada N°2021LA-000005-0031200001, “Mejoramiento de caminos mediante tratamiento superficial bituminoso TSB-3, Calle Sabana, Calle Tres Corbatas, Huacas, San Buenaventura, Río Seco-Zagala y Miramar-Jabonal”. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 4:

El Concejo Municipal aprueba acoger en todos sus extremos el estudio y recomendación de Licitación Abreviada N°2021LA-000005-0031200001, “Mejoramiento de caminos mediante tratamiento superficial bituminoso TSB-3, Calle Sabana, Calle Tres Corbatas, Huacas, San Buenaventura, Río Seco-Zagala y Miramar-Jabonal”. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 5:

El Concejo Municipal acuerda declarar infructuoso el proceso correspondiente a Licitación Abreviada N°2021LA-000005-0031200001, “Mejoramiento de caminos mediante tratamiento superficial bituminoso TSB-3, Calle Sabana, Calle Tres Corbatas, Huacas, San Buenaventura, Río Seco-Zagala y Miramar-Jabonal”. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°5

Se conoce nota de MIVAH, que comunica la extensión del plazo para revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

ENTERADOS

INCISO N°6

De la administración se conoce Resolución N°15-2021 que resuelve comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, lo correspondiente al disfrute de los (15) días de vacaciones, del señor Alcalde Luis Villalobos Artavia. Estos serían del 13 al 31 de diciembre del 2021.

De conformidad con el artículo 14 del Código Municipal, se resuelve que la señora Laura Chaves Rodríguez, Vice-Alcaldesa Primera, me sustituirá en ésta ausencia, quien asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo. Se comunique la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso.

ENTERADOS

INCISO N°7

Se conoce Oficio JVC N°009-2021, de la Junta Vial Cantonal (JVC) de Montes de Oro, transcribe Acuerdo N°01-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°X-2021

De la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, donde acuerdan aprobar solicitud de enviar políticas del Plan

Quinquenal al Concejo Municipal para aprobación de las mismas desglosadas a continuación:

“1) Política N° 1: Mantener el buen estado y dar mantenimiento rutinario constante a la superficie de ruedo de los caminos, que se encuentran en buenas y excelentes condiciones de la RVC. Meta: Dar mantenimiento anualmente al 20% de las rutas en condiciones buenas y excelentes, para un total de atención en mantenimiento de un 100% de las rutas, en buenas y excelentes condiciones al final del quinquenio. Indicador: Porcentaje de la ruta en condiciones buenas y excelentes a las que se les realizo mantenimiento durante el año. Modalidad de Ejecución: La Municipalidad se encargará del mantenimiento de la red vial cantonal, con maquinaria y recurso humano de la UTGVM. También mediante proyectos que se gestionan con PRONAE (Ministerio de trabajo), proyecto de MMEC (MOPT-BID) y demás que contribuyan al beneficio, embellecimiento y mantenimiento vial, que también conlleva a beneficios de generar empleos. 2) Política N° 2: Mejorar el estado de la superficie de ruedo de la RVC de Montes de Oro, dando una priorización a aquellos caminos que se ven influenciados directamente con actividades productivas, agrícolas y turísticas. Meta: a) Reducir anualmente al menos un 5% de los caminos en estado Malo, para convertirlos en Regular o Buenos. b) Reducir anualmente al menos en un 5% los caminos clasificados como en pésimo estado, para convertirlos en un estado regular (un total de un 10% al final del quinquenio). Indicador: a) Porcentaje de caminos en estado malo, que fueron convertidos a estado regular o bueno durante el año. b) Porcentaje de caminos en pésimo estado que fueron convertidos a estado regular durante el año. Modalidad de Ejecución: a) Tanto la Municipalidad (UTGVM) cómo por medio de contratos, serán parte de la modalidad de ejecución de esta política. b) Por medio de contratación, alquilando maquinaria especializada. 3) Política N° 3: Señalizar el casco central de Miramar y las rutas con un mayor TPD en el cantón. Meta: Colocar anual mente al menos 8 señales verticales principalmente en el cuadrante central de Miramar y donde se requiera, incluyendo aquellos caminos que se encuentran en zonas vulnerables desde el punto de vista climatológico (deslizamientos, neblinas). Indicador: Número de señales verticales colocadas durante el año en rutas con mayor TPD. Modalidad de Ejecución: Por medio de contratación a empresas especializadas en marcación vial, así también gestionando con la Dirección de Ingeniería y Tránsito del MOPT. 4) Política N° 4: Mejorar la accesibilidad universal (ley 7600) con la construcción y mantenimiento de aceras en los Distritos de Miramar, San Isidro y La Unión. Meta: • Construir al menos 200 metros de acera al año. • Realizar rehabilitación y reparación a 200 metros de aceras existentes al año. • Realizar al menos 1000 metros de construcción de

rampas y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600. Indicador: Número de metros de aceras construidas durante el año. Número de metros de aceras existentes a las que se les realizó mantenimiento durante el año. Número de metros de construcción de rampas y señalización horizontal de las aceras que no cumplen con la ley 7600 que se realizaron durante el periodo del plan. Modalidad de Ejecución: Se ejecutará por medio de contrataciones. Obras de arte menores serán realizadas por el equipo Municipal del departamento Vial, realizando el cobro respectivo según corresponde. 5) Política N° 5: Destinar un presupuesto anual para la atención de emergencias en relación con RVC. Meta: Presupuestar como mínimo un 2% del presupuesto anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la atención de emergencias sobre las rutas Cantonales de Montes de Oro.

Indicador: Porcentaje del presupuesto anual de la UTGVM para la atención emergencias, que fue presupuestado. Modalidad de Ejecución: Informar a los encargados del presupuesto Municipal sobre la importancia de incluir el rubro de atención a emergencias. 6) Política N°6: Fomentar el mantenimiento vial por estándares en el cantón de Montes de Oro, para reactivar la economía local y generar empleo a mujeres y hombres de las comunidades, incentivando la igualdad de género. Meta: Fomentar el mantenimiento vial por estándares dentro de lo establecido en el marco de la MMEC que a la actualidad son 41,8 km, durante los años: 2021 46.8 km, 2022 51.8 km y 2023 56.8 km de aumento. Generar un aumento para los años: 2024 61.8 km, 2025 66.8 km y 2026 71.8 km, para una totalidad de 71.8 km de intervención en la red vial cantonal por medio de la microempresa actual o nuevas que se desarrollen en su momento. Indicador: Porcentaje de la red vial cantonal que intervendrá la microempresa o nuevas que sean constituidas en su momento locales de mantenimiento vial por estándares. Modalidad de Ejecución: El porcentaje de la red vial cantonal definido en el indicador, se atenderá mediante la ampliación de la microempresa actual o contratación de nuevas microempresas (locales) que deben poseer todo lo necesario para laborar, como equipos, herramientas y demás, las mismas deben estar conformadas por vecinos de las comunidades durante el periodo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. B. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro la aprobación de las políticas del Plan Quinquenal.”

El regidor Robert Ramírez expresa que sería bueno un receso para analizar el documento. El señor presidente, Luis Montoya Ayala, llama a un receso de diez minutos, al ser las cinco y cincuenta y dos minutos.

Se reabre la sesión al ser las seis y cinco minutos.

Deliberación:

El regidor Robert Ramírez, expresa que en sesión anterior el sugirió hacer un cronograma, porque al ser políticas del plan quinquenal es todo lo que tiene que ver con ejecución, pero es bueno solicitar que se haga la implementación de lo que se puede declarar como ruta crítica, ruta en buen estado y ruta a medio camino. El Regidor Ramírez considera que si se tiene que retraer de la votación pasada lo hace, con lo del plan de ejecución, no en tiempo, sino en forma. Por lo de la ley de ejecución como la ley 7600, porque es muy bueno que se dé ese tipo de obras, pero sería bueno que se especifique dónde va ser la prioridad para este tipo de proyectos. Por ejemplo, la compañera síndica Marielos Ledezma, externaba que se ejecutan las obras y luego se pregunta. Es dar prioridades dentro de un cronograma, dentro del ámbito municipal y la ley de contratación administrativa. En cuanto al mantenimiento vial, se tuvo la experiencia de declarar desierta hace tres o cuatro sesiones atrás por problemas en el SICOP con respecto a una licitación, y eso altera el cronograma que se podía tener para el próximo año. Hay imprevistos que se pueden remediar, pero lo mejor es hacer un esquema de intervención. Ahí se hablaba de calles como Tres Corbatas, que es importante intervenir y ya están contempladas en el presupuesto aprobado previamente en el Concejo Municipal. Es simplemente solicitar esa cronología de cómo se van a ejecutar esas obras.

El señor Presidente, Luis Montoya, menciona que es un poco ver cómo se va a trabajar. Lo importante sería hacer ajustes en la calendarización y para eso hay dos vías; trasladar a una comisión de obras públicas o rechazarlo y enviarlo a la JVC para que agregue cronología y forma en cuanto a ubicación de calles a intervenir.

El Regidor Ramírez menciona que hay que recordar que a nivel de gestión la JVC aprueba y manda la estandarización y parte de la ejecución donde se va a intervenir las obras. Es importante aclarar a la población, que al año solo se pueden ejecutar doscientos metros por sector. El compañero Andry Morales que es de la Junta Vial, no deja mentir en cuanto a ese tema. En algunas ocasiones se desearía poder intervenir toda una calle completa pero solo eso permite la ley, la población debe estar clara con eso. Las ideas por sí solas están bien pero la Contraloría pide tomar medidas necesarias e incorporar la ley de movilidad al nuevo plan quinquenal. El documento es parte de eso, pero es mejor darle un poquito más de plus, colocando esas áreas de intervención. En cuanto al mantenimiento de caminos, ver lo que se está aprobando en cuanto caminos para el 2022, son cosas que se pueden implementar para que quede más claro.

El síndico Adonay Jiménez, dice que en el documento habla un poquito de la micro-empresa y ese es uno de los temas más lindos que hay, como la Junta Vial,

es el orgullo que hay ahorita. Se dice que hay que darle mantenimiento a siete kilómetros más, sería bueno que esos siete kilómetros se hagan donde verdaderamente sea necesario. Al síndico Adonay le parece que a ese documento le falta priorización y planificación. Insiste que a la micro-empresa no se le ha dado la importancia que se requiere y ahorita está dentro de las veinte mejores. Y hay muchos factores por lo que se podría venir abajo.

El regidor Robert Ramírez le aclara a Adonay que las micro-empresas nacieron para dar mantenimiento a zonas donde se han implementado proyectos en cuestión de caminos. La micro-empresa es independiente del ámbito municipal. Trabajan independientes, están dando mucho empleo en la zona norte que es donde se están desempeñando. El regidor Ramírez considera alguna de las acciones que debería tener esta municipalidad, sería poder dar capacitación y apoyo para que ellos puedan ejecutar obras de acuerdo al nivel de exigencias dentro los municipios. Menciona además, que lo que dice el compañero Adonay es porque ellos han participado en licitaciones y no han podido ganar ninguna. Por eso es importante que se fortalezcan esos vínculos y empezar a tomar factores dentro de esas licitaciones. Se puede darle prioridad a empresas de nuestro cantón.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de comisión, el Oficio JVC N°009-2021, solicitud de Políticas del Plan Quinquenal. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 7:

El Concejo Municipal en pleno, se pronuncia en contra de las Políticas del Plan Quinquenal, alegando que se le pueden aportar más datos tanto en calendarización como en zonas de acción. Se somete a votación con cuatro votos en contra.

ES RECHAZADO

Acuerdo 8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar Oficio JVC N°009-2021, solicitud de Políticas del Plan Quinquenal, a la Junta Vial Cantonal. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

INCISO N°8

Se conoce Oficio del MOPT, DVOP-UEC-PRVC-2021-1165, el cual hace conocimiento de las corporaciones municipales para hacer de su atento conocimiento que:

- a) Resulta urgente dar atención al buen funcionamiento de los sistemas de drenaje de los caminos, para mitigar los embates de la naturaleza, ocasionados por el cambio climático que están afectando el territorio nacional.
- b) Que en virtud de lo expuesto en este oficio, esta división de Obras Públicas del Mopt está instruyendo a los equipos de trabajo del Programa PRVC-II, para que en coordinación con las Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades revisen el alcance de los proyectos formulados a nivel de prefactibilidad, para incluir el revestimiento de las cunetas y canales de los caminos, cuando así lo determine el diseño, con área hidráulica suficiente, que evite la falla de borde por erosión pluvial. En caso de que el presupuesto estimado del proyecto se vea afectado por esta medida, se deberá reducir el alcance (longitud) del proyecto de pavimentación, salvo que la municipalidad aporte el recurso financiero necesario.
- c) Que esta previsión deberá considerar que en aquellos sitios donde las pendientes longitudinales sobrepasen el 15%, se considere el diseño y construcción de quiebra-gradientes en las cunetas y canales, que amortigüen la energía de las aguas pluviales.
- d) Con todo esto se pretende una estrategia para la formulación y ejecución de los proyectos PRVC-II, que permita que los caminos intervenidos y los puentes construidos sean resilientes a los efectos del cambio climático.

ENTERADOS

INCISO N°9

Se conoce Oficio MBA-SCM-370-2020-20224, de la Municipalidad de Buenos Aires que comunica el acuerdo tomado por esa corporación Municipal y el cual

S. O. N.86-2021
21 -12-2021

brinda un voto de apoyo al Proyecto de Ley “*Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política*”.

ENTERADOS

INCISO N°10

Se conoce Oficio de la Municipalidad de Belén, informando sobre el Expediente 20-005237-1027-CA, Apelación Municipal en Jerarquía Impropia, Apelante: Align Technology de Costa Rica Ltda., Recurrido: Municipalidad de Belén. Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto, se confirma la resolución impugnada y se da por agotada la vía administrativa.

ETERADOS

INCISO N°11

Se conoce Oficio CCPJ-MO-52-2021, del Comité de la Persona Joven, notificando moción y acuerdo tomado en sesión CCPJ-MO-24-2021 del día 14 de diciembre del 2021. Donde mocionan:

1. Solicitar de la manera más respetuosa al Concejo Municipal darle trámite de comisión a la propuesta de reglamento presentado por este comité.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos presentar lo antes posible el dictamen afirmativo de comisión ante el honorable Concejo Municipal con el objeto de propiciar su aprobación a la brevedad posible y proceder con su publicación ante el diario Oficial la Gaceta.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 9:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio CCPJ-MO-52-2021 del Comité de la Persona Joven, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

INCISO N°12

De la Administración se conoce RESOLUCIÓN N° 17-2021, que de conformidad con la normativa indicada, se comunica a todo el personal administrativo de esta municipalidad, que a partir del jueves 23 de Diciembre del 2021, se suspenden las labores en este

gobierno local, reiniciando actividades habituales, el miércoles 05 de enero del 2022, con el horario ya establecido.

ENTERADOS

INCISO N°13

Se conoce Oficio CCPJ-MO-55-2021, que comunica la aprobación del proyecto para el 2022, titulado ***“Movimiento de Juventudes 2022: Capacitación, recreación y acción social y ambiental”***, que tiene como objetivo establecer a la Casa de las Juventudes Oromontanas, el centro dinamizador de actividades para las personas jóvenes para que albergue iniciativas de capacitación, recreación y acción social y ambiental.

Deliberación:

_El presidente Municipal, Luis Montoya, menciona que este proyecto ya está en los contactos, con todos los datos justificando el proyecto. Es un espacio físico para los jóvenes. Cumple con la normativa, cronograma y el tema de recursos. Se necesita para compra de mobiliario, pago de capacitaciones, campamentos, compra de pantalla para las capacitaciones. El presidente Municipal expresa que le había sugerido a Alexis Suarez que se presentara a la sesión de este día, pero por alguna razón no se presentó.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de Comisión, el Oficio CCPJMO-55-2021, Aprobación del Proyecto ***“Movimiento de Juventudes 2022: Capacitación, Recreación y Acción Social y Ambiental”***. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

Acuerdo 11:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto *Movimiento de Juventudes 2022: Capacitación, Recreación y Acción Social y Ambiental*. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

Acuerdo 12:

El Concejo Municipal acuerda comunicar lo acordado a la administración, al Comité Cantonal de la Persona Joven y al Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

INCISO N°14

Se conoce oficio de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de esta Corporación Municipal sobre el criterio en relación al texto dictaminado del proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, expediente 22.485 el cual se adjunta.

ENTERADOS

INCISO N°15

Se conoce nota del señor Douglas Salazar Cortés, que por este medio solicita una copia de la tercera versión del decreto número 43373, “Reglamento para la asignación de la Capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización.

ENTERADOS

INCISO N°16

Se conoce nota suscrita por el señor Marco Antonio Rudín y firmada por los vecinos de Ciruelas. Ellos solicitan, con fundamento en el artículo 1,2,33,41,50,51 y169 de nuestra Constitución Política y demás intereses difusos, el suministro de agua potable de la red que su representada administra en el cantón. Consideran que esa comunidad puede ser objeto de más inversión empresarial y a la vez generadora muchos empleos por su cercanía con los puertos de Puntarenas y Caldera.

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya, aclara que el documento viene dirigido al Alcalde Luis Alberto Villalobos, pero al encontrarse

de vacaciones debió recibirlo la Alcaldesa en ejercicio, Laura Chaves Rodríguez. Se pudo canalizar con la señora Alcaldesa, para que no se genere malos entendidos, pero es loable la petición de los vecinos que solicitan el recurso hídrico. El estudio técnico lo hace la administración mediante una resolución, el Concejo puede apoyar. Por la naturaleza del documento hay que trasladarlo a la administración y menciona además que es una inversión importante.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 13

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa de trámite y dictamen de Comisión, la nota suscrita por vecinos de Ciruelas. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

Acuerdo 14

El Concejo Municipal acuerda trasladar nota suscrita por los vecinos de Ciruelas, a la administración para lo que corresponda. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE

INCISO N°17

La Alcaldesa en ejercicio, señora Laura Chaves Rodríguez, procede a presentar el informe correspondiente. Menciona las mejoras en la cuesta de La Isla, aceras por el Bar El Ranchito, aún faltan 40 metros para terminar, se piensa retomar labores a partir del 5 de enero. En el Tamarindo se empieza a trabajar en estos días, al igual que en Tajo Alto. La empresa Meco es la encargada de estas obras, se trabaja en superficie de ruedo, cabezal, mejoras en Zagala y Cabuyal. Se trabajó en dragado en Río Seco. Se sale a vacaciones el 21 de diciembre y se regresa el 4 de enero. En el centro se hizo corta de árboles junto con el ICE por el tema del cableado eléctrico. Hay que tomar medidas por algunos árboles que se encuentran al frente del mercado. Menciona también la campaña de donación de sangre, que

fue un éxito, aquí cabe destacar la colaboración del síndico Andry Morales que fue el organizador. Sería bueno organizar otra campaña de estas. La señora Alcaldesa solicita también se le colabore con el tema de perfil de puestos y si necesitan que les ayuden en algo se hará.

El regidor, Robert Ramírez, pregunta ¿en qué parte de Río Seco se hizo el dragado?

La Alcaldesa, Laura Chaves, contesta que se hizo al lado abajo del puente.

El regidor Ramírez consulta también hasta cuándo hay tiempo para analizar el tema de perfiles de puestos.

La señora Laura contesta que hay tiempo hasta el 30 de diciembre.

El regidor Ramírez manifiesta que quedan ocho días.

La señora Alcaldesa explica que si la Contraloría ve la fecha de entrega hubiera sido el 17 de diciembre la fecha máxima. La alcaldesa solicita al Concejo de nuevo la colaboración en ese tema porque ellos dan un tiempo prudencial.

Los regidores proponen analizarlo en una sesión de trabajo que puede ser el próximo martes 28 de diciembre a las 3 de la tarde.

El presidente Municipal, Luis Montoya, rescata el tema de la donación de sangre y agradece al compañero Andry Morales por ayudar en el proceso de la campaña. Él se puso a trabajar en el tema desde el mismo momento que nos visitó el director en ese entonces del Hospital Monseñor Sanabria, don Randall Álvarez. Esa campaña se puede realizar cada seis meses y ojalá tener la oportunidad de aplicarlo.

La señora Alcaldesa recuerda que el kiosko también permanecerá cerrado al igual que las instalaciones municipales porque ahí laboran los mismos funcionarios de esta Municipalidad.

ARTICULO V-INFORME DE COMISIÓN

Al no haber se omite este capítulo

ARTICULO VI-MOCIONES

Al no haber se omite este capítulo

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°18

El regidor Robert Ramírez, se dirige al Concejo Municipal y expresa lo que ellos pueden hacer como ente encargado a la par de la municipalidad, en apoyo a la administración Municipal. Ha ocurrido y para nadie es un secreto, que el MOPT se ha quitado el tiro completamente del mantenimiento de la ruta 614 hacia la zona norte, que es ruta nacional hasta Laguna. Se podría hacer una moción, en un voto de apoyo a la UTGV para que se pueda intervenir de forma paliativa, eso es intransitable, se han dañado muchos carros a mucha gente de la comunidad y fuera

de ella; no se dan las condiciones necesarias para que se visite nuestro cantón. No se ve desde el ámbito político sino humano. Hay que ponerse la mano en el corazón, si hay una emergencia y tiene que ingresar una ambulancia se puede generar un accidente. Ya se está trabajando en ver cómo se interviene, por eso sería bueno que también se apoye, porque es muy fácil que la gente señale y diga que alguien hace las cosas arbitrariamente. Es un tema de humanidad, de conciencia social, en el cual debemos apoyarnos todos, es una sola Municipalidad y el Concejo Municipal siempre ha sido cauto en hacer bien las cosas. El regidor Ramírez se compromete en traer una moción al Concejo el próximo martes para que se pueda dar una solución,

La señora Alcaldesa menciona que al igual que el regidor Robert Ramírez, ellos lo estaban comentando, es sumamente delicado. Se hace necesario, es una emergencia, prevalece el bienestar de cada persona que pasa por ese camino, pues por quitarse un hueco se pueden ir a un guindo. La Alcaldesa considera que es necesario que se colabore en eso pues es una cuestión de humanidad y de no poner en riesgo la vida de muchas personas.

El presidente Municipal aclara que se pueda hacer mediante moción, pues el código Municipal faculta intervenir cuando hay una situación de emergencia y no esperar que se caiga una montaña para intervenir.

La síndica, Marielos Ledezma se ofrece a aportar documentación de la asociación de desarrollo de la zona norte, que puede ser útil en el tema.

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°19:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a,i

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal